



ACTA DE RESOLUCION N° 010-2025

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE TONCHIGÜE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece el procedimiento para la principalización de vocales alternos cuando se produce ausencia definitiva, temporal o impedimento legal de un vocal principal;

Que, el artículo 167.1 del Código de la Democracia dispone que los suplentes debidamente acreditados reemplazarán a los principales en caso de ausencia, impedimento o vacancia, conforme al orden de elección;

Que, se ha verificado la existencia del supuesto legal que habilita la principalización correspondiente dentro del seno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe;

Que, es necesario garantizar la continuidad institucional, la legalidad de las decisiones del órgano legislativo parroquial y el normal desarrollo de sus funciones;
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución y la ley,

RESUELVE:

1.- Principalizar a la señora Nelly Ávila como Cuarta Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del COOTAD y el artículo 167.1 del Código de la Democracia.

2.- Disponer que la vocal principalizada asuma de manera inmediata todas las funciones, derechos y obligaciones inherentes al cargo, con sujeción a la normativa vigente.



TONCHIGÜE

DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL

RUC: 0860014460001 REG. OFICIAL 26-11-1955

3.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las dependencias administrativas correspondientes para su registro, archivo y cumplimiento.

4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y difusión institucional.

Dado y firmado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tonchigüe, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

Sr. Luis Ángel Vilcacundo.
PRESIDENTE.

Sra. Mary Velasco
VICEPRESIDENTA.

Sr. Darío Rubio Vera
VOCAL.

Sr. William Vera Bermúdez.
VOCAL.

CERTIFICO:

Que la presente Resolución fue conocida y aprobada por el Directorio del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe, en Sesión Ordinaria N.º04, realizada el 20 de febrero de 2026.

Sra. Betzabeth Bermeo
SECRETARIA DEL GADPT

